

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 17 /2021

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria, cuya celebración tuvo lugar día 22/12/2021 a las 08:00 horas en la sede de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia, el material fotográfico proporcionado por los ponentes y el borrador del acta de la sesión anterior.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente, constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a M^a Isabel Humanes Rodríguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio con competencias en materia de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

D^a Carmen Beato Cañete, titular de la vocalía ocupada por un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Secretaria:

D^a M.^a Rafaela María Repullo Milla, secretaria del órgano colegiado.

Asisten como invitados:

D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE , 10 de diciembre de 2013)



CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		28/01/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJA2WJDZJAGX5L8X9S7AZ42XM2TQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	31/01/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJAKKRZYLYVKK5DLE8A4YFNQFYXQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Ayuntamiento de Bujalance:

D^º Elena Alba Castro, Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Bujalance acompañada de los arquitectos D. Juan Agustín Castro Martínez y D. Jesús Jiménez Lara.

I.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 16/2021, por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1. Expediente nº. : 257/2021/ABI

Localidad: Belalcázar (Córdoba)

Emplazamiento: Castillo de Belalcázar

Interesado: Delegación Territorial Cultura y Patrimonio Histórico Córdoba.

Asunto: Proyecto de Actuaciones Complementarias para la visita pública del Castillo de Belalcázar.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Actuaciones Complementarias para la visita pública del Castillo de Belalcázar.

2. Expediente nº.: IPLAN 11 2021

Localidad: Bujalance

Emplazamiento: C/ Ancha de Palomino 1

Interesado: Ayuntamiento de Bujalance

Asunto: Estudio de Detalle calle Ancha de Palomino 1 de Bujalance.

Tras la lectura del informe de ponencia, se procede a debatir los diferentes aspectos que fundamentan el carácter desfavorable del referido informe, concluyendo la representación de Ayuntamiento de Bujalance en la posibilidad de desistir del Estudio de Detalle aprobado inicialmente con fecha 17/11/2021 y proceder a la redacción de uno nuevo, que atienda a las necesidades de adecuación determinadas por la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba

Visto lo anterior, se decide por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, quedar a la espera de la presentación del referido desistimiento y del nuevo Estudio de Detalle que será debidamente informado por el órgano colegiado .

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		28/01/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJA2WJDZJAGX5L8X9S7AZ42XM2TQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	31/01/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJAKKRZYLYVKK5DLE8A4YFNQFYXQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Diligencia de la secretaria de la comisión: Para hacer constar que con fecha 20/01/2022 ha tenido entrada en esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico resolución de la Alcaldía de Bujalance de 18/01/2022, por la que se desiste del Estudio de Detalle aprobado inicialmente con fecha 17/11/2021 y se aprueba un nuevo Estudio de Detalle en C/ Ancha de Palomino, 1 de Bujalance.

3.Expediente nº.: ABI 242 2021

Localidad: Bujalance

Emplazamiento: C/ Doctor Canales X

Asunto:Memoria técnica de diseño instalación fotovoltaica autoconsumo de 3,64 Kw

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar desfavorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Documentación técnica para instalación solar fotovoltaica para autoconsumo de 3,64 KWp en C/Doctor Canales Castro X.

4. Expediente nº.: ABI 243 2021

Localidad: Bujalance

Emplazamiento: C/ Duque de Rivas, xx

Asunto: Reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la actuación de Reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras C/ Duque de Rivas, xx de Bujalance, recaída en el expediente ABI/243/21, con las siguientes prescripciones:

- Se deberá buscar una nueva solución de formalización de castillete, debiendo quedar integrado en la composición general de las cubiertas y no generando impacto visual en fachada.
- Se deberá aportar fotografía de estado actual y alzados compuestos con las viviendas colindantes, donde se especificarán debidamente todas las dimensiones, materiales y colores a utilizar.
- La cubierta de teja deberá ser de teja curva cerámica en los colores tradicionales. Se deberá aclarar también la inclinación de la misma.
- Se deberá especificar la ubicación de las distintas instalaciones en las cubiertas, intentando que éstas queden ocultas a vistas.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		28/01/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	BndJA2WJDZJAGX5L8X9S7AZ42XM2TQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	31/01/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	BndJAKKRZYLYVKK5DLE8A4YFNQFYXQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Se deberá aclarar el capítulo de cimentaciones y movimientos de tierra, y se recuerda que, en caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.
- Se deberá aportar un presupuesto aproximado de las actuaciones, con valoración aproximada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

5. Expediente nº.: ABI 224 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Puerta del Colodro x, x

Asunto: Proyecto de adaptación de local a vivienda en espacio único

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de adaptación de local a vivienda en espacio único en C/ Puerta del Colodro x, bajo x.

6. Expediente nº.: ABI 233 2021

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ Pradillo nº x

Asunto: Rehabilitación de vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto Básico y Ejecución de Rehabilitación de vivienda en calle Pradillo nº x de Dos Torres, con las siguientes prescripciones:

- Deberá suprimirse o buscar una nueva ubicación para la ejecución del patio intermedio proyectado, no pudiendo ubicarse en las tres primeras crujías de la vivienda.
- Los nuevos huecos que se creen en fachada deberán procurar la integración estética con los huecos originales que permanecen en el edificio, formalizando una fachada unitaria.
- Si se disponen cajas de suministros en fachada deben dotarse de tapas con su mismo acabado.
- Los bajantes de las aguas de lluvia que discurren por fachada deberán quedar ocultos en su trazado.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		28/01/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	BndJA2WJDZJAGX5L8X9S7AZ42XM2TQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	31/01/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	BndJAKKRZYLYVKK5DLE8A4YFNQFYXQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Se procurará la recuperación de la carpintería de la puerta de entrada.
- Para reducir su incidencia visual en el entorno, las placas solares deberán ubicarse en la cubierta del porche trasero.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

7. Expediente nº: ABI 251 2021

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ Real, x

Asunto: Instalación de energía solar fotovoltaica sobre cubierta de vivienda para autoconsumo

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente el Estudio de impacto visual: instalación energía solar fotovoltaica sobre cubierta de vivienda para autoconsumo en C/ Real, x de Dos Torres (Córdoba)

8. Expediente nº.: ABI 244 2021

Localidad: La Rambla

Emplazamiento: Plaza de los Trinitarios

Interesado: Ayuntamiento de La Rambla

Asunto: Proyecto de intervención en espacio público del Convento de la Santísima Trinidad

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de intervención en espacio público del Convento de la Santísima Trinidad de La Rambla, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe simplificarse el diseño de la pavimentación del claustro, según los datos disponibles de su trazado original, con materiales acordes a la tradición constructiva del edificio que se distingan de los empleados en el entorno urbano renovado.
- Deben reintegrarse todas las basas originales de las columnas del claustro conservadas por el Ayuntamiento de La Rambla, aunque no tratándolas como bolardos.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		28/01/2022	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	BndJA2WJDZJAGX5L8X9S7AZ42XM2TQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	31/01/2022	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	BndJAKKRZYLYVKK5DLE8A4YFNQFYXQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Debe señalarse en planimetría la situación de las nuevas farolas.
- Debe especificarse en la memoria del proyecto los elementos de mobiliario urbano no incluidos en presupuesto; entendiéndose que se acometerían en una fase posterior.
- La nueva vegetación debe concentrarse en el espacio correspondiente al antiguo claustro y como separación con la zona renovada al este (fuera de los límites de las crujiás del Convento) y la medianera existente al sur.
- Se recomienda extender el tratamiento previsto para el ámbito del antiguo Convento a la nueva zona de juegos infantiles situada al sur.
- Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

9. Expediente nº.: ABI 249 2021

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Zona arqueológica Las Laderas de Morana

Interesado: Ayuntamiento de Lucena

Asunto: Proyecto de parcelación-segregación con objeto de compra-venta de terrenos pertenecientes a la zona arqueológica Las Laderas de Morana

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de parcelación-segregación con objeto de compra-venta de terrenos pertenecientes a la zona arqueológica Las Laderas de Morana de Lucena.

III.- Ruegos y preguntas:

No se produjeron. Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 10:15 horas del día veintidos de diciembre del dos mil veintiuno, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº LA PRESIDENTA

Rafaela María Repullo Milla

Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		28/01/2022	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	BndJA2WJDZJAGX5L8X9S7AZ42XM2TQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	31/01/2022	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	BndJAKKRZYLYVKK5DLE8A4YFNQFYXQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	